

19887 RESOLUCION de 17 de agosto de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicas la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 13 y 15 de agosto de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 13 y 15 de agosto de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 39, 22, 16, 15, 10, 17.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 2.

Día 15 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 16, 3, 6, 41, 26, 27.

Número complementario: 48.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 34/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 20 de agosto de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 22 de agosto de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de agosto de 1992.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19888 ORDEN de 15 de julio de 1992 por la que se aprueba el plan de estudios del Instituto Nacional de Educación Física de León.

Vista la propuesta del plan de estudios del Instituto Nacional de Educación Física de León, considerando lo establecido en la Orden de 16 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio, con informe favorable del Consejo Superior de Deportes y del Consejo de Universidades, ha dispuesto aprobar el plan de estudios del Instituto Nacional de Educación Física de León, con efectos desde su impartición, conforme figura en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 15 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

ANEXO

Ordenación temporal de las asignaturas en el aprendizaje fijando una secuencia en cinco cursos

Asignatura	Horas/semana			Créditos		
	Teóricas	Prácticas	Total	Teóricas	Prácticas	Total
<i>Primer curso</i>						
Asignaturas obligatorias:						
Anatomía Descriptiva y Cinesiología	2	1	3	6	3	9
Fisiología	3	1	4	9	3	12
Introducción a la Psicología	2	1	3	6	3	9
Epistemología de la Actividad Física	2	1	3	6	3	9
Medios Básicos del Ejercicio Físico I	2	2	4	6	6	12
Fundamentos del Deporte I	2	3	5	6	9	15
Fundamentos de Pedagogía	2	1	3	6	3	9
Total curso primero	15	10	25	45	30	75
<i>Segundo curso</i>						
Materias obligatorias:						
Anatomía Descriptiva y Cinesiología II	2,5	1,5	4	7,5	4,5	12
Fisiología del Ejercicio I	2,5	1,5	4	7,5	4,5	12
Desarrollo Motor	2	1	3	6	3	9
Medios Básicos del Ejercicio Físico II	2	2	4	6	6	12
Fundamentos del Deporte II	2	3	5	6	9	15
Pedagogía de la Actividad Física	2	1	3	6	3	9
Introducción a la Estadística	2	1	3	6	3	9
Total curso segundo	15	11	26	45	33	78
<i>Tercer curso</i>						
Asignaturas obligatorias:						
Biomecánica I	3	1	4	9	3	12
Didáctica I: Métodos y Técnicas de enseñanza de la Educación Física y el Deporte	2	1	3	6	3	9
Ocio Activo y Recreación mediante la Actividad Física	2	1	3	6	3	9
Aprendizaje Motor	2	1	3	6	3	9
Asignaturas optativas (mínimo 30 créditos más 4 de libre elección):						
Fundamentos del Deporte Individual	1	2	3	3	6	9
Fundamentos del Deporte Colectivo	1	2	3	3	6	9
Historia de la Educación Física y del Deporte	2	1	3	6	3	9
Fisiología del Ejercicio II	2	1	3	6	3	9
Patología del Desarrollo Motor	2	1	3	6	3	9
Gestión de Personal	1,5	0,5	2	4,5	1,5	6
Educación Física en Preescolar y EGB	2	1	3	6	3	9
Expresión Corporal I	1	2	3	3	6	9
Higiene y Prevención de Lesiones	2	1	3	6	3	9
Inglés I	2	1	3	6	3	9
Total curso tercero	-	-	24	-	-	73

Asignatura	Horas/semana			Créditos		
	Teóricas	Prácticas	Total	Teóricas	Prácticas	Total
Cuarto curso						
Asignaturas obligatorias:						
Sociología del Deporte I.....	2	1	3	6	3	9
Didáctica II: Métodos y Técnicas de la Evaluación en la Educación Física y el Deporte.....	1	2	3	3	6	9
Organización de la Actividad para el Recreo y el Ocio.....	1	2	3	3	6	9
Fundamentos Pedagógicos de la Educación Física Especial.....	2	1	3	6	3	9
Asignaturas optativas (mínimo 30 créditos más 6 de libre elección):						
Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo I.....	2	1	3	6	3	9
Biomecánica II.....	2	1	3	6	3	9
Psicología del Deporte.....	2	1	3	6	3	9
Educación Física en las Enseñanzas Medias y Universitarias.....	2	1	3	6	3	9
Especialización Deportiva I.....	1	2	3	3	6	9
Administración de Entidades Deportivas.....	1,5	0,5	2	4,5	1,5	6
Expresión Corporal II.....	1	2	3	3	6	9
Informática.....	1	1	2	3	3	6
Inglés II.....	2	1	3	6	3	9
Total curso cuarto.....	-	-	24	-	-	72
Quinto curso						
Asignaturas obligatorias:						
Juegos y Deportes Populares.....	2	2	4	6	6	12
Legislación y Organización Deportiva.....	2	1	3	6	3	9
Equipamiento e Instalaciones Deportivas.....	2	1	3	6	3	9
Asignaturas optativas (mínimo 39 créditos más 6 de libre elección):						
Especialización Deportiva II.....	1	2	3	3	6	9
Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo II.....	2	1	3	6	3	9
Enseñanza de los Modelos Técnicos Deportivos de Alto Rendimiento.....	2	1	3	6	3	9
Evaluación del Alto Rendimiento Deportivo y Detección Temprana de Talentos.....	1	1	2	3	3	6
Normativa Legal en el Sistema Educativo.....	1	1	2	3	3	6
Actividad Física y Tercera Edad.....	1	1	2	3	3	6
Análisis de la Enseñanza en Educación Física.....	1,5	0,5	2	4,5	1,5	6
Marketing Deportivo y Organización de Competiciones Deportivas.....	1,5	0,5	2	4,5	1,5	6
Educación Física Especial para Minusválidos Físicos.....	1,5	0,5	2	4,5	1,5	6
Educación Física Especial para Minusválidos Psíquicos.....	1,5	0,5	2	4,5	1,5	6
Educación Física Especial para Minusválidos Sensoriales.....	1,5	0,5	2	4,5	1,5	6
Técnicas de Rehabilitación Motriz.....	1	1	2	3	3	6
Sociología del Deporte II.....	1,5	0,5	2	4,5	1,5	6
Inglés III.....	2	1	3	6	3	9
Total curso quinto.....	-	-	25	-	-	75

RESUMEN POR CURSOS

	Total horas/semana	Total créditos
Curso primero.....	25	75
Curso segundo.....	26	78
Curso tercero.....	24	73
Curso cuarto.....	24	72
Curso quinto.....	25	75
Total.....	124	373

19889 RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Por Resolución de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en el extranjero. Del mismo modo, por Resolución de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31) de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que ambas Resoluciones conceden al Director general de Investigación Científica y Técnica, éste ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas de los subprogramas que se relacionan en el anexo a esta Resolución siendo las dotaciones, países de destino y fecha de inicio, las que así mismo detallan en el mencionado anexo.

Segundo.—Con independencia de la fecha de inicio, las becas concedidas por la presente Resolución finalizarán el 31 de diciembre de 1993, sin perjuicio de las posibles renovaciones que, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de convocatoria, puedan producirse en el futuro.

Tercero.—Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en las disposiciones de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comunico todo ello a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1992.—El Director general de Investigación Científica y Técnica, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.